



DECRETO N° 1245.

CHIGUAYANTE, 17 AGO. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°96/2010, la Providencia N°3034 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio N°20 del Director de Control, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, al funcionario, en los horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCIÓN
Miguel Guerrero Maldonado.	Desde el 01 al 31 de Julio 2010.	De 17:33 a 19:33hrs (máximo 40hrs, mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> Preparación informe segundo trimestre del año 2010 y revisión de información contable y presupuestaria de los servicios traspasado DAEM, Das y Cementerio con todas las cuentas corrientes asociadas al Municipio.
	Días 3, 17, 24, 31 de julio 2010.	De 08:30 a 14:30hrs (con un máximo de 20hrs.)	<ul style="list-style-type: none"> Termino de la revisión proceso de Conciliación Bancaria de los meses de Abril a Junio del 2010, de las cuentas corrientes de la municipalidad, Das, DAEM y Cementerio. Continuar con la revisión de informe de los objetivos institucionales y objetivos colectivos por área de trabajo , para ser presentados al Consejo, según lo establecido en el reglamento y la ley de incentivos municipales. Proceso y revisión de información que tienen que entregar todas las direcciones correspondientes a la ley de transparencia, para ser incorporada la pagina WEB. Proyección y revisión presupuestaria de los ingresos y gastos presupuestarios de los servicios traspasados.

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración del funcionario indicado en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/mp
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 13:30
FIRMA: 17/08/10

